

PROGRAMA

BOLSA 10000

Este programa de la EASD Val del Omar y la Fundación Robles Pozo, con una dotación de **10.000€** posibilita a nuestro alumnado acceder a cualquier **formación de primera línea, nacional o internacional**, desarrollando proyectos de investigación en el campo del arte o el diseño.



**PERFECCIONA TU FORMACIÓN
EN ARTES PLÁSTICAS Y EL
DISEÑO**



**DESARROLLA TU PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN
PERSONAL VINCULADO
CON TU FORMACIÓN**



**CONOCE EL AMBIENTE
CULTURAL Y ARTÍSTICO
INTERNACIONAL**



**APRENDE EN IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES**

**+ información
en nuestra web**

1. JUSTIFICACIÓN

El programa Bolsa 1000 de la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada y la Fundación Robles Pozo está diseñado para que el alumnado de la EASD Val del Omar pueda acceder en igualdad de oportunidades a cualquier formación de primera línea, nacional o internacional, desarrollando proyectos de investigación en el campo del arte o el diseño que mejoren significativamente sus futuras oportunidades profesionales.

Asimismo, se espera del alumnado beneficiario de este tipo de ayuda que, como buenos embajadores de la formación ofertada en la EASD Val del Omar, ofrezcan a la sociedad los frutos de su investigación, aportando excelencia a su campo de estudio profesional.

2. OBJETIVOS DE BOLSA 10000

El Programa Bolsa 10000 persigue principalmente los siguientes objetivos:

- Favorecer la ampliación formativa del alumnado en instituciones educativas de primera línea dentro del ámbito de las artes plásticas y el diseño.
- Posibilitar el desarrollo de proyectos de investigación personales vinculados a la formación cursada en la EASD Val del Omar.
- Promover la excelencia educativa mediante la integración del alumnado en el ambiente cultural, artístico y creativo internacional.
- Apoyar la igualdad de oportunidades en el desarrollo investigador o formativo.

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BOLSA 10000

1. Haber finalizado estudios de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño o enseñanzas artísticas superiores de diseño en la EASD Val del Omar, durante el curso en el que se convoca la ayuda o en los dos cursos inmediatamente anteriores.
2. Disponer de un expediente académico en la EASD Val del Omar con una nota media mínima de 7,5 y tener menos de un 20% de faltas de asistencia a clase durante el desarrollo de sus estudios con los que opta a la participación de esta convocatoria.
3. Presentación de un proyecto sobre la actividad formativa que desea realizar y en el que se detalle la oportunidad que supone la ayuda en relación al desarrollo de una línea de investigación personal. Este proyecto se guiará por la plantilla propuesta por la organización de Bolsa 10000.
4. La persona que solicite la ayuda deberá tener conocimientos de inglés o de la lengua del país de destino, así como encontrarse en condiciones de salud que le permitan afrontar el viaje y el desarrollo de su formación e investigación.

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS.

Para formalizar la candidatura a la Bolsa 10000 es necesario cumplimentar correctamente el boletín de inscripción disponible en la web de la EASD Val del Omar, Moodle Centros de la EASD Val del Omar (Punto de Encuentro) o en formato papel en la Consejería de la EASD Val del Omar.

Este boletín, junto con el proyecto formativo y toda la documentación detallada en el apartado siguiente, en tamaño A4 y formato PDF, deberá entregarse **entre el 1 y 10 de septiembre del año en curso**, de manera presencial en Administración de la EASD Val del Omar o mediante el correo electrónico oficial de la EASD Val del Omar 18004501.edu@juntadeandalucia.es especificando "Bolsa 10000" en el asunto del mensaje. La persona seleccionada deberá aportar la documentación original al ser requerida.

A partir del **11 de septiembre** todos los participantes inscritos podrán comprobar en el tablón de anuncios de la EASD Val del Omar si su inscripción ha sido admitida y, en su caso, proceder a la subsanación de errores.

Se abrirá un plazo para subsanación de errores **del 11 al 16 de septiembre**, durante el cual, los participantes podrán corregir la documentación aportada considerada incorrecta o incompleta. Todos los participantes que hayan procedido a la subsanación de errores podrán comprobar el día **18 de septiembre** en el tablón de anuncios de la EASD Val del Omar si su inscripción ha sido admitida.

Quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección las solicitudes que no contengan la información exigida en el formulario de inscripción, no cumplan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases o no adjunten la documentación requerida para su verificación, así como las que no hayan subsanado oportunamente los errores dentro del plazo establecido.

La selección del alumno/a será realizada de acuerdo a los términos establecidos en el Reglamento del Estatuto de la Fundación Robles Pozo en relación con la participación del claustro de la escuela en las actividades fundacionales.

La resolución final se publicará el día 20 de septiembre en el tablón de anuncios de la EASD Val del Omar.

5. DOCUMENTACIÓN

Documentación que deberá acompañar, en este orden, al boletín de inscripción:

1. Proyecto según plantilla propuesta por la organización en el que se detalle la actividad formativa que desea realizar con el programa Bolsa 10000.
2. Fotocopia del DNI o pasaporte.
3. Certificado académico expedido por la EASD Val del Omar con una nota media mínima de 7,5 en sus estudios.
4. Informe de la Jefatura de Estudios de la EASD Val del Omar que acredite tener menos de un 20% de faltas de asistencia a clase durante el desarrollo de sus estudios.
5. Certificado médico que acredite el estado de salud óptimo para afrontar el desarrollo de la formación planteada.
6. En el caso de formación en el extranjero, acreditación de conocimientos de inglés o de la lengua del país de destino aportando documentación que lo justifique.

Las personas que optan a la Bolsa 10000 darán fe de la veracidad de la documentación aportada. En cualquier caso, esta documentación podrá ser verificada por la organización por los medios oportunos y de acuerdo con la legalidad vigente.

El incumplimiento de los requisitos de participación anteriormente mencionados, o en su defecto la ausencia de la documentación exigida, supondrá la exclusión automática del participante en el proceso de selección.

La participación en este programa implica la aceptación expresa de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo del desarrollo del proceso de selección del programa Bolsa 10000 y de su resultado final. Todas las decisiones se consideran vinculantes para los participantes y serán inapelables.

6. DURACIÓN DEL PROGRAMA

La Bolsa 10000 se desarrollará en un período comprendido entre el mes de octubre del año de la convocatoria y el 30 de junio del año siguiente. Al finalizar dicho período, la persona seleccionada para disfrutar de Bolsa 10000 deberá entregar una memoria de conclusiones de su experiencia formativa acompañada de la documentación gráfica y audiovisual solicitada.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA DE BOLSA 10000

La ayuda económica de Bolsa 10000 tiene una dotación de 10.000 euros, cantidad propuesta para afrontar gastos como:

- Matrícula en la institución educativa o centro de enseñanza en el que se desarrolle la actividad formativa.
- Gastos de alojamiento y manutención.
- Gastos de viaje, en concepto de ida al país de destino y de retorno al finalizar el proyecto formativo.
- Seguro de accidentes, urgencias y responsabilidad civil en el extranjero.
- En el caso de que la dotación de la ayuda no cubra el 100% de la financiación del proyecto presentado, el/la seleccionado/a asumirá el resto de los gastos.
- El abono de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente presentada en el boletín de inscripción.

8. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Para la adjudicación y disfrute de la ayuda, el/la estudiante seleccionado/a deberá aceptar expresamente las normas del Programa Bolsa 10000. La adjudicación se formaliza a través de un compromiso de aprovechamiento y aceptación de la normativa entre el/la estudiante seleccionado/a y la EASD Val del Omar.

9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

NOTA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO	
Nota media de 7,5 a 8,5	1 punto
Nota media de 8,5 a 9,5	2 puntos
Nota media de 9,5 a 10	3 puntos
<i>En caso de empate se resolverá sumando 0'1 puntos al candidato/a que tenga la nota más alta de TFE, proyecto-obra final.</i>	
PROYECTO FORMATIVO	
El interés académico que revista el proyecto de formación a realizar.	De 0,1 a 1 punto
El nivel de excelencia y la adecuación del centro o institución de destino elegido, de acuerdo con el proyecto de actividad formativa.	De 0,1 a 1 punto
El nivel de concreción y calidad de planificación del programa formativo a desarrollar.	De 0,1 a 1 punto
CURRICULUM VITAE	
Portfolio.	De 0,1 a 0,5 puntos
Por haber obtenido premios extraordinarios de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.	0,5 puntos
Por haber obtenido premio al Trabajo Fin de Grado (EEAASS Diseño) o Proyecto Integrado/Obra Final (CFGS/CFGM) de la Fundación Robles Pozo.	0,5 puntos
Otros méritos artísticos o de diseño.	De 0,1 a 0,5 puntos
OTROS MÉRITOS	
Colaboración en actividades de extensión cultural o Programa de Colaboración del Alumnado de la EASD Val del Omar.	De 0,1 a 0,5 puntos

10. RENUNCIAS

Una vez aceptada la ayuda económica y en el caso de que se produjera una renuncia por causas ajenas al Programa y a la Fundación Robles Pozo, esta institución no mantendrá ningún compromiso ulterior con la persona seleccionada.